



FEDERACION DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Reanudación de entrenamientos

Debido a la cantidad de información relativa a la reanudación de entrenamientos de deportistas federados queremos resumir la situación actual.

Las órdenes publicadas, la SND/388, la SND/399 y la SND 414/2020, no relajan o modificaban el régimen establecido inicialmente en la Resolución de 4 de mayo de 2020, respecto al protocolo sanitario y efectivamente, es de aplicación a todos los deportistas federados. De momento, no se ha hecho distinción de ningún tipo.

Por lo que recordamos a todos los deportistas y clubs responsables de instalaciones que es de obligado cumplimiento en estos momentos el protocolo sanitario del CSD que obliga a realizar un seguimiento médico exhaustivo de todos los deportistas que retomen la actividad, además de las medidas higiénicas y de control de aforo debidas.

Referencias

- *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.* <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/09/pdfs/BOE-A-2020-4911.pdf>
- *Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.* <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/03/pdfs/BOE-A-2020-4793.pdf>
- *Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.* <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/04/30/snd380/dof/spa/pdf>
- *Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.* <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12313-consolidado.pdf>
- **Resolución de 4 de mayo de 2020, protocolo básico sanitario** <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/06/pdfs/BOE-A-2020-4837.pdf>

Posada de Llanera a 18 de mayo de 2020